



Excmo. Ayuntamiento de Martos
Plaza de la Constitución, 1
CIF: P2306000G
Tel: 953 21 00 00 Fax: 953553309
Web: <http://martos.es>

Asunto

**CERTIFICACION RESOLUCION APROBACION
EXPT. DE GENERACION DE CREDITO 6.2024**

SECRETARIA GENERAL.-

Destinatario

MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS.-

CERTIFICA.- Que la Sra. Concejal Delegada de Economía, Hacienda Patrimonio y Bienes y Contratación y Especial de Cuentas, Informática, Digitalización y Administración Electrónica, Participación Ciudadana, Educación, Infancia, Salud Pública, Doña Gema Lara Valdivielso, el día 16 de diciembre de 2024, dictó ante mí la siguiente **RESOLUCION.- Nº (3272/2024):**

Por cuanto según Resolución de esta Concejal Delegada de Hacienda número 1527/2024, de 14 de junio, se declara válida la licitación y se adjudica la contratación para la enajenación, por lotes, de vehículos procedentes del servicio público de recogida de residuos, del servicio público de transporte urbano de viajeros y del servicio eléctrico municipal, a las empresas Ventuceli Servicios, S.L. (lotes 1, 2, 3, 4, 5 y 6) y a Piedra Natural de Andalucía, S.L. (lote 7), por un importe global de 83.066 euros (ochenta y tres sesenta y seis euros), es decir 24.266 euros (veinticuatro mil doscientos sesenta y seis euros) más de lo previsto en las previsiones iniciales del vigente presupuesto municipal en la partida de ingresos 619.01 Enajenación Vehículos Municipales.

Por cuya virtud de conformidad con el artículo 181 letra b) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículo 43 y siguientes del Real Decreto 500/1.990, de 20 de Abril, el artículo 16 del capítulo II de las propias Bases de Ejecución del Presupuesto, el Real Decreto 1.463/2.007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, la Ley Orgánica 2/2.012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y la Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril; tengo a bien aprobar el presente Expediente de Generación de Crédito nº 6/2024 con el siguiente tenor

ESTADO DE INGRESOS

<u>Partida Presupuestaria</u>	<u>Importe Euros</u>
619.01 Enajenación Vehículos Municipales	24.266,00

ESTADO DE GASTOS

<u>Aplicación Presupuestaria</u>	<u>Importe Euros</u>
----------------------------------	----------------------



Excmo. Ayuntamiento de Martos
Plaza de la Constitución, 1
CIF: P2306000G
Tel: 953 21 00 00 Fax: 953553309
Web: <http://martos.es>

1710.619.03	Adec. y Mejora Parques Infantiles y Zonas Verdes	9.494,94
9200.624.00	Adquisición Vehículos	<u>14.771,06</u>
	TOTAL GASTOS:	24.266,00

Dar traslado a la Intervención de Fondos e inscribábase en el Libro de Resoluciones.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se extiende la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, que firmo en Martos a la fecha de la firma electrónica.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE.-
Emilio Torres Velasco.-